

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. 736.-

AUMENTO CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA GAITALIN S. A..-

CUANTIA \$ US. 1,600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez y seis de marzo del dos mil seis, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor JAVIER LEDERGERBER GAITAN, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía GAITALIN S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una en la que conste el aumento del capital, el cambio de domicilio y la reforma al estatuto de la compañía GAITALIN S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a este acto, el señor Javier



Ledergerber Gaitàn, su calidad de Gerente y representante legal de la compañía GAITALIN S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada "GAITALIN S. A.", con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GAITALIN S. A., en sesión celebrada el día dos de marzo del dos mil seis, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como, reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL AL CANTON DAULE, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Javier Ledergerber Gaitàn, su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que todas las mil seiscientas nuevas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, que conforma el aumento de capital han sido integramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: el señor Javier Ledergerber Gaitàn, ha suscrito quinientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; el señor Carlos Ledergerber Reshuan, ha suscrito quinientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en

numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el señor Jaime Ledergerber Gaitàn, ha suscrito quinientas treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; TRES.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y que tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil los dos primeramente nombrados y en los Estados Unidos de América el último; CUATRO.- Que se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía GAITALIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará GAITALIN S. A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas."; CINCO.- Que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la

GAITALIN S.A.

Guayaquil, 03 de Enero del 2005

Señor

JAVIER LEDERGERBER GAITAN

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GAITALIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 20 de Octubre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2004.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor Antonio Pérez Puig-Mir, a su cargo de Gerente, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2004.

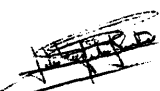
Felicitándolo usted, por tan merecida designación me suscribo.

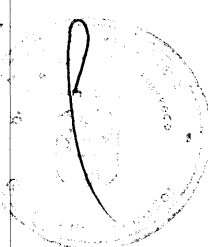
Muy Atentamente,

OSCAR SANCHEZ BARRERA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA **GAITALIN S.A.**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 03 de Enero del 2005

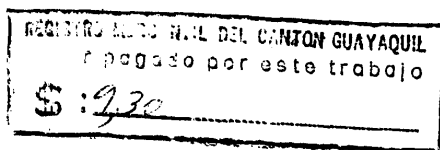

JAVIER LEDERGERBER GAITAN
C.C. No. 0906466354



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **GAITALIN S.A.**, a favor de **JAVIER LEDERGERBER GAITAN**, a foja **554** Registro Mercantil número **118**, Repertorio número **136**.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **133.680** del Registro Mercantil de **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 141665
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Alexandra Coronel
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: *ML*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "GITALIN S. A.", CELEBRADA EL DIA DOS DE MARZO DEL
DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dos de marzo del dos mil seis, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Octavo Piso Oficina 804. se reúnen los accionistas de la compañía GITALIN S. A., señores Javier Ledergerber Gaitán, propietario de doscientas sesenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Ledergerber Reshuan, propietario de doscientas sesenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Jaime Ledergerber Gaitán, propietario de doscientas sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Carlos Ledergerber Reshuan y actúa como Secretario la suscrito Gerente, señor Javier Ledergerber Gaitán.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y

forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social.- El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía con el objeto de que tenga mayor liquidez y presencia empresarial, así como también, se requiere cambiar el domicilio de la compañía al Cantón Daule, ya que en dicha jurisdicción cantonal, la compañía realiza su actividad comercial, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijándose el capital autorizado en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que las mil seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente forma: el señor Javier Ledergerber Gaitán, ha suscrito quinientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento

treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; el señor Carlos Ledergerber Reshuan, ha suscrito quinientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el señor Jaime Ledergerber Gaitàn, ha suscrito quinientas treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aprobar Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía GAITALIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará GAITALIN S. A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas."; RESOLUCION CUATRO.- Aprobar Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía GAITALIN

S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.", y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma acordados.-No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Carlos Ledergerber Reshuan.- f) Sr. Jaime Ledergerber Gaitán.- f) Sr. Javier Ledergerber Gaitán.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAITALIN S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 2 del 2.006

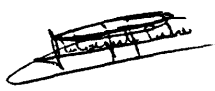


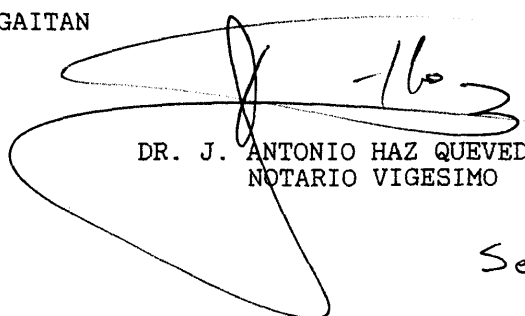
SR. JAVIER LEDERGERBER GAITAN
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Compañía GAITALIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Javier Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía GAITALIN S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de marzo del dos mil seis, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido nunca ningún contrato ni relación alguna con empresa del estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento de la Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GAITLIN S. A., celebrada el dos de marzo del dos mil seis.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAITALIN S. A.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.


GAITALIN S. A.
SR. JAVIER LEDERGERBER GAITAN
C.C. 0906466354
C.V. 74-0021
RUC. 0992378395001

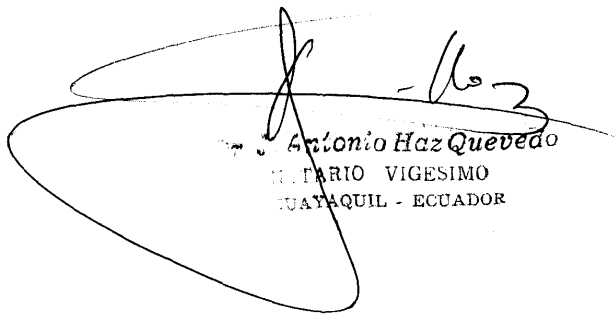

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

Se

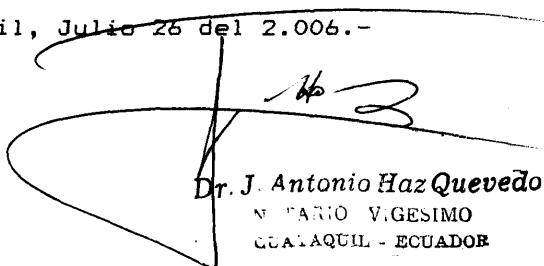
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
GAITALIN S. A., EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y
FIRMO, EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL
SEIS.-




Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: En esta fecha que en cumplimiento a lo dispuesto en el
Articulo Cuarto de la Resolución número 06-G-IJ-0004216,
dictada por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres,
Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, el 26 de Junio del 2.006, se TOMO NOTA
de la aprobación de la escritura de aumento de capital, cambio
de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía
GAITALIN S. A., al margen de la matriz que reposa en mis
archivos.- Guayaquil, Julio 26 del 2.006.-


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días — Jueves veintinueve, Viernes treinta de Junio y Sábado uno de Julio de dos mil seis (Ediciones Nos. 44279, 44280 y 44281) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA GAITALIN S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DAULE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 17 de Julio de 2.006.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 06.G. IJ. 0004216 dictado por La Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de Fecha 26 de Junio del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima Denominada GAITALIN S.A., celebrada el 20 de Octubre del 2004, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2006.-

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 34.284
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:33



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0004216, dictada el 26 de Junio del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Daule**, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **GAITALIN S.A.**, de fojas 77.636 a 77.653, Registro Mercantil número 14.409.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34284
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR



Don Celedonio

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Queda inscrita hoy la Escritura de Aumento de Capital
Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de-
la COMPAÑIA GAITALIN S.A., que antecede con el N.-67-
del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.366 del
Repertorio.-Daule, 30 de Agosto del 2.006.-El Registra-
dor de la Propiedad.

Ab. William Navarrete Pila
Registrador de la Propiedad Daule

